



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso
j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el Despacho Comisorio No. 2023-00005, hoy 06 de octubre de 2023, remitido vía correo electrónico el pasado 18 de septiembre de la anualidad.

ÁNGELA ROCÍO MELO BARRERA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Briceño, diez (10) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Despacho Comisorio

Radicado: 2023-00005

Demandante: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P.

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ONOFRE VIRGUEZ

En atención a la comisión conferida por el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bogotá, se dispone:

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión conferida por el Juzgado comitente, el que obra dentro del proceso verbal especial de imposición de servidumbre N°11001400302620200073000, que adelanta la TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. E.S.P. (T.G.I. S.A. – EPS) contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ONOFRE VIRGUEZ, de conformidad a lo prescrito por el artículo 39 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SEÑÁLESE, el día **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9: 00 A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia comisionada que hace relación a la práctica de la diligencia de inspección judicial de un inmueble ubicado en la Vereda Centro del municipio de Briceño□Boyacá, denominado “EL PORVENIR”, con el fin de autorizar la ejecución de la obra, que de acuerdo con el proyecto sea necesaria para el goce efectivo de la servidumbre.

TERCERO: RADÍQUESE como Despacho comisorio, y una vez cumplido su objeto, por Secretaría devuélvanse las diligencias al Juzgado de origen, dejando las constancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GABRIEL IGNACIO SALAMANCA ACOSTA
JUEZ**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ**

Palacio Municipal – primer piso

j01prmpalbriceno@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Gabriel Ignacio Salamanca Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Briceño - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a411f678641b959eeca646f3fe3e4b1c1d28eabb5373442f3a5b70782a437f04**

Documento generado en 10/10/2023 10:15:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>